

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 1 ORDENANZAS”.

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1128198 LOTE/2024/917

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 1 ORDENANZAS”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de Inicio de 15 de diciembre de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante CPIDSSA) por el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de CPIDSSA, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDSSA 2023/202, con fecha 11 de enero de 2024, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 25 de enero.

Tercero. El gasto ha sido autorizado el 15 de marzo de 2024 por el órgano de contratación, tras la contabilización el 14 de marzo del documento contable A (CONT/2024/0120746780) por la Intervención Delegada de CPIDSSA en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Lote	Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
L1	2024	30.709,80 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L1	2025	3.412,20 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L2	2024	15.354,90 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L2	2025	1.706,10 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L3	2024	2.698,54 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L3	2025	299,84 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L4	2024	30.844,84 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L4	2025	3.427,20 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L5	2024	23.110,76 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
L5	2025	2.567,86 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
TOTAL	2024	102.718,84 €	0100010000 G/11A/22104/00 01
	2025	11.413,20 €	0100010000 G/11A/22104/00 01

Cuarto. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de licitación mediante Resolución de 21 de marzo de 2024 de la Secretaría General Técnica. El 22 de marzo se publica la licitación en el perfil de contratante de CPIDSSA siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 8 de abril de 2024.



Quinto. Con fecha 7 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión para el examen de las alegaciones presentadas por las licitadoras incursas en ofertas anormalmente baja. En dicha sesión se concluye que las entidades POOMPER BRAND S.L. y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.U. justifican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, sin embargo, la entidad CONFECCIONES TRIMBER S.L. no justifica con la información aportada el bajo nivel de sus precios y se acuerda solicitar aclaraciones al respecto.

Sexto. Con fecha 21 de mayo, en quinta sesión de la Mesa de Contratación, se aceptan las aclaraciones presentadas por la licitadora CONFECCIONES TRIMBER, S.L., se acuerda admitirla en el procedimiento de adjudicación de este contrato y se procede a la clasificación de las ofertas según los criterios de valoración establecidos en el PCAP, que es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA OFERTA (60 PUNTOS)	TOTAL MEJORAS (40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	17.490,00 €	60,00	40,00	100,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	19.320,00 €	49,75	37,12	86,87
POOMPER BRAND, S.L.	24.396,00	21,31	33,06	54,37

En base a ello, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato LOTE 1 a la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L. con NIF B91879775 al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas, y solicitarle la documentación previa a la adjudicación conforme al apartado 10.7 del PCAP.

Séptimo. La Mesa de Contratación en sesión de 5 de junio de 2024 examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L. para el LOTE 1.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		10/06/2024 09:01:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEEL9W9N0mD939zrB4Gg85ulLi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 1 ORDENANZAS”, CONTR/2023/1128198, LOTE/2024/917, a la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L. con NIF B91879775 por un importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (17.490,00 €) IVA EXCLUIDO.

Segundo. Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		10/06/2024 09:01:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEEL9W9N0mD939zrB4Gg85ulLi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	